



DECRETO EXENTO N°
(OBRAS)

54

CASTRO, 03 DE FEBRERO DE 2023.

VISTOS:

El Oficio N°287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; La Sesión Ordinaria N°53 del 13/12/2022 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023, la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas; el decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; El Decreto N° 145 del 17.05.2022, el Decreto N°184 del 17.06.2022, el Decreto N°227 del 20.07.2022, el Decreto N°236 del 27.07.2022, el Decreto N° 419 del 01.12.2022; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBESE, el Acta de **Recepción Provisoria** de fecha 02 de febrero de 2023, para la obra denominada: "**CONSTRUCCION SEDE SOCIAL 22 DE DICIEMBRE, COMUNA DE CASTRO**", adjudicado a la Empresa Contratista **CLAUDIO MARIO MANCILLA GALLARDO, R.U.T.: N°** por el monto de **\$ 60.000.000.-** (sesenta millones de pesos), impuesto incluido. El plazo de ejecución será de 120 días corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno. Recepción realizada por la comisión receptora conformada por el Sr. **Gastón Maureira Alfaro**, Constructor Civil, Sra. **Jeannette Becerra Contreras**, Arquitecto, ambos pertenecientes a la Dirección de Obras Municipales y Sr. Diego Aguilera Martínez, Arquitecto, perteneciente a la Secretaria Comunal de Planificación (Secplan).

AUTORICÉSE, la devolución de las Retenciones, por un monto de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos) impuestos incluidos, realizados en los Estados de Pago N°1 y N°2, de la Obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/CMTM/JCHCH/ymt.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Cc. Archivo D.O.M
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.